

CONSTANCIA:

Al despacho del señor Juez, paso la petición enviada al correo institucional por el señor OSCAR EDUARDO CACERES MORENO, en calidad de hermano del demandado SANTIAGO CACERES MORENO, (e.p.d.), solicitando se libre nuevamente oficio para cancelar la medida de embargo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 300-325793 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y en la fecha se recibe petición del demandado EDUAR JAVIER PEREIRA RODRIGUEZ, haciendo la misma solicitud

Aratoca, treinta (30) de noviembre de 2022



PASION JIMENEZ RODRIGUEZ
Escribiente

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	680514089001-2008-00051-00
DEMANDANTE	COOMJULDESA
DEMANDADO	SANTIAGO CACERES MORENO Y OTROS
AUTO	RESUELVE PETICION



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe Secretarial que precede, se dispone que por secretaria se libre nuevamente el oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, cancelando la medida de embargo registrada en el folio de matrícula inmobiliaria **300-325793**, teniendo en cuenta que proceso se encuentra archivado y no se canceló el embargo no obstante haberse entregado el oficio para tal fin.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:
Gabriel Isaac Suarez Corredor
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Aratoca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ba9a1b88be1a4b686de5c75315b0ab920715a8be6482687d7d9ecef0225752**

Documento generado en 02/12/2022 01:40:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>